

El Banco del Progreso S.A. comunica al público en general que habiéndose extraviado el CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO N° 5200715 emitido a la orden MOLINA AGUALSACA FERNANDO de S/3.019.309 emitido el 12 de Enero de 1999 procedemos a la anulación y emisión de un duplicado a partir de la tercera publicación de este aviso.

Cualquier información u oposición deberá ser puesta en conocimiento del Banco del Progreso en sus Oficinas.

Se anula la Libreta de Ahorro N° 2002329262 perteneciente a JORGE RAUL PARRA P. n/37755/A.C.

PRODUBANCO

QUEDA ANULADA
Por pérdida la libreta de Ahorros de Produbanco, del Sr. MANUEL CARRILLO RAMIREZ, 001001071192, 12057004231 perteneciente. n/22378/S.D.

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 87 AL 125 de la Cta. Cte. No. 010070030-6 de CARLOS E. MENDIETA VIVANCO del Produbanco. 2197/201

OPOSICION AL PAGO
Por sustraído el cheque No. 19040 por el valor de S/. 211.860,00 de la Cta. Cte. No.5526191 de KYWI del Produbanco. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación 2197/202

OPOSICION AL PAGO
Por sustraído el cheque No. 19220 por el valor de S/. 2502.195,00 de la Cta. Cte. No.5526191 de KYWI del Produbanco. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación 2197/209

el valor de USD. 12,10 de FLORES SAAVEDRA LINO SIXTO del Produbanco. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación 2197/209

QUEDA ANULADO
Por sustraída la Libreta de Ahorros No. 1100504550-6 por el valor de S/. 119.799,00 de MARTINEZ CASTILLO MARTHA IRENE del Produbanco. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación 2197/210

QUEDA ANULADO
Por destruida la Libreta de Ahorros No. 11001006875 por el valor de S/. 142.041,00 de MARIA GABRIELA DUENAS RIVADENEIRA del Produbanco. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación 2197/211

QUEDA ANULADO
Por pérdida la Póliza de acumulación No. 1510PEC0001865 por el valor de S/. 30.690.436 de BAUTISTA QUISEP MARIANA Emitida 31/mayo/99 del Produbanco. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 15 días posteriores a la última publicación del presente aviso 2197/212

Por pérdida del Cheque No. 6 AL 25 de la Cta. Cte. No. 0105200381 de ELLIANNE NARCISA DOLBERG PEREZ del Produbanco. 2197/213

Por pérdida del Cheque No. 618 - 619 de la Cta. Cte. No. 01005011041 de JIGEAR STICKERS del Produbanco. 2197/214

Por pérdida del Cheque No. 67 AL 75 de la Cta. Cte. No.01005012821 de NANCY VERONICA MARIN NARANJO del Produbanco. 2197/215

QUEDA ANULADO
Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 11009004537 por el valor de S/ 3.222,00 de PATRICIO RENE ROMERO AGUIRRE del Produbanco. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación 2197/216

QUEDA ANULADO
Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 18 - 19373 por el valor de S/ 469,00 de TOALOMBO CAMPO CRISTOBAL ERMENSU del Produbanco. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación 2197/217

AL 1270 de la Cta. Cte. No. 349756-9 de CORDERO VILLAVICENCIO ALBERTO del Banco del Pacifico. 2197/364

QUEDA ANULADO
Por pérdida el Cheque No. 875 por un valor de S/. 1.562.000,00 de la Cta. Cte. No. 349723-2 de MANTILLA BACA MANUEL BERNARDO del Banco del Pacifico. 2194/319

LOS PEREZ del Banco del Pacifico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 21 días posteriores a la última publicación. 2194/319

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 3834427 de ORIVAN LOSANO MARIA TERESA del Banco del Pacifico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 21 días posteriores a la última publicación. 2194/319

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DELCAMPO CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía DELCAMPO CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de agosto de 1999, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 99.1.1.2151 de 3 SET. 1999.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 100 años, a partir de la inscripción.
- 3.- CAPITAL: Suscrito S/. 20'000.000,00 dividido en 20.000 participaciones de S/ 1.000,00 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: La producción y comercialización de productos lácteos y agrícolas en general, preparación, fabricación de leche condensada y evaporada, quesos, quesillo, cremas, yogurt, helados, sorbetes, postres, su pasteurización y homogenización; importación y exportación de maquinaria, equipos, repuestos....
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está administrada por el Presidente y Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 3 SET. 1999

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA ENLACEFONDOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS POR LA DE ENLACEFONDOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS Y REFORMAS DE ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES: La compañía ENLACEFONDOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de agosto de 1994, aprobada mediante Resolución N° 2224 de 5 de septiembre de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de septiembre del mismo año.

2. CELEBRACION Y APROBACION: La escritura pública de cambio de denominación de la compañía ENLACEFONDOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS por la de ENLACEFONDOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS y reforma del estatuto otorgada el 26 de marzo de 1999 ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 99.1.1.2104 de 27 Agosto 1999.

3. OTORGANTE: Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Ramiro Paredes Romo, en su calidad de Presidente Ejecutivo, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA Y DE ESTATUTO Y PUBLICACION: La Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 99.1.1.2104 de 27 Agosto 1999 aprobó el cambio de denominación de la compañía ENLACEFONDOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS por la de ENLACEFONDOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 53 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION: Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía ENLACEFONDOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS por la de ENLACEFONDOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, ponga el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6. En virtud de la presente escritura pública, se reforman los siguientes Artículos de los estatutos sociales:

*ARTICULO CUARTO: OBJETO SOCIAL: ... tiene por objeto social, administrar negocios fiduciarios definidos en la Ley de Mercado de Valores, así como también a fondos de inversión administrados y colectivos, actuar como agente de manejo y emisor de procesos de titulización y representar a fondos internacionales de inversión.

ARTICULO NOVENO: GOBIERNO Y ADMINISTRACION: ... administrada por el Directorio, la Presidencia Ejecutiva, la Vicepresidencia Ejecutiva y el Comité de Inversiones".

Quito, 27 Agosto 1999

Dra. Piedad Moncayo de Vasconez
SECRETARIA GENERAL, ENCARGADA

IAV/rov
EXT.1563
EXP.48506